

# Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



---

Número 204

12 de abril de 2024

XIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paloma Martín Martín

Sesión celebrada el viernes 12 de abril de 2024

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Iniciativas con tramitación acumulada:

**PRECI-4/2024 RGEP.7557 - RSGS.355/2024.** Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones, en ejercicio de sus potestades de tutela sobre colegios profesionales, tiene previsto tomar el Gobierno para evitar que el Colegio de Procuradores de Madrid repercuta a los ciudadanos beneficiarios del derecho a justicia gratuita gastos que, legalmente, no tienen la obligación de asumir, como son los que se indican en el documento que se acompaña?

**PRECI-5/2024 RGEP.8634 - RSGS.357/2024.** Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del

---

Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué mecanismos concretos se han habilitado por la Comunidad de Madrid para, en cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021, de eutanasia, dar la máxima difusión de esta ley entre la ciudadanía en general, así como para promover entre la misma la realización del denominado documento de instrucciones previas?

**2.- En su caso, C-403/2024 RGEP.5515.** Comparecencia del Sr. D. Adrián Mercado López, como promotor de la iniciativa, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: informar en relación a la materia que constituye el objeto de la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGEP.17349. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- En su caso, C-618/2024 RGEP.8458.** Comparecencia del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, Promotor de la Propuesta Ciudadana PROCI-1/2024 RGEP.6/24, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar en relación con la materia que constituye el objeto de la PROCI-1/2024 RGEP.6/24. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 9 horas y 34 minutos. ....	9367
- Intervienen la Sra. Mena Romero y el Sr. Sánchez Domínguez comunicando las sustituciones en sus grupos.....	9367
 <b>Iniciativas con tramitación acumulada:</b>	
— <b>PRECI-4/2024 RGEP.7557 - RSGS.355/2024. Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones, en ejercicio de sus potestades de tutela sobre colegios profesionales, tiene previsto tomar el Gobierno para evitar que el Colegio de Procuradores de Madrid repercuta a los ciudadanos beneficiarios del derecho a justicia gratuita gastos que, legalmente, no tienen la obligación de asumir, como son los que se indican en el documento que se acompaña?</b> .....	9367

— <b>PRECI-5/2024 RGEF.8634 - RSGS.357/2024. Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué mecanismos concretos se han habilitado por la Comunidad de Madrid para, en cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021, de eutanasia, dar la máxima difusión de esta ley entre la ciudadanía en general, así como para promover entre la misma la realización del denominado documento de instrucciones previas? .....</b>	9367
- Aceptación por asentimiento.....	9367-9368
— <b>C-403/2024 RGEF.5515. Comparecencia del Sr. D. Adrián Mercado López, como promotor de la iniciativa, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: informar en relación a la materia que constituye el objeto de la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGEF.17349. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).....</b>	9368
- Exposición del Sr. Mercado López. ....	9368-9371
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Velasco Vidal-Abarca, el Sr. Álvarez León, el Sr. Sánchez Domínguez y el Sr. Arribas del Barrio.....	9371-9375
- Interviene el Sr. Mercado López, dando respuesta a los señores portavoces.....	9375-9376
— <b>C-618/2024 RGEF.8458. Comparecencia del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, Promotor de la Propuesta Ciudadana PROCI-1/2024 RGEF.6/24, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar en relación con la materia que constituye el objeto de la PROCI-1/2024 RGEF.6/24. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	9376
- Exposición del Sr. De Pablo Hernández.....	9376-9377
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Velasco Vidal-Abarca, la Sra. Mena Romero, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Arribas del Barrio.....	9377-9380
- Interviene el Sr. De Pablo Hernández, dando respuesta a los señores portavoces. . .	9380
- Interviene el Sr. Arribas del Barrio.....	9380
- Interviene el Sr. De Pablo Hernández, dando respuesta a los señores portavoces. . .	9381

— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....	9381
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	9381
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 27 minutos. ....	9381

*(Se abre la sesión a las 9 horas y 34 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, antes de dar paso al orden del día, se solicita a los portavoces de los grupos parlamentarios, a los efectos de votaciones y de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien sus sustituciones habidas con la finalidad de que consten en acta. ¿En el Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* ¿En el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **MENA ROMERO**: Buenos días, presidenta. La diputada Cristina González no puede asistir y asiste Esteban Álvarez.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**: Buenos días, presidenta. El diputado Antonio Sánchez sustituye a Jorge Moruno y diría que Alejandro Sánchez sustituye a Diana.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* No hay sustituciones. Pasamos al primer punto del orden del día.

#### **Iniciativas con tramitación acumulada:**

**PRECI-4/2024 RGEP.7557 - RSGS.355/2024. Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones, en ejercicio de sus potestades de tutela sobre colegios profesionales, tiene previsto tomar el Gobierno para evitar que el Colegio de Procuradores de Madrid repercuta a los ciudadanos beneficiarios del derecho a justicia gratuita gastos que, legalmente, no tienen la obligación de asumir, como son los que se indican en el documento que se acompaña?**

**PRECI-5/2024 RGEP.8634 - RSGS.357/2024. Pregunta Ciudadana del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué mecanismos concretos se han habilitado por la Comunidad de Madrid para, en cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021, de eutanasia, dar la máxima difusión de esta ley entre la ciudadanía en general, así como para promover entre la misma la realización del denominado documento de instrucciones previas?**

¿Hace suyas la comisión las propuestas de acuerdo relativas todas ellas a remitir tales iniciativas al Portal de Participación de la web de la Asamblea, a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Cámara, cualquier diputado pueda solicitar cada una de ellas, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que

sea susceptible de incorporarse al orden del día de la comisión correspondiente? (*Pausa.*) Se acepta por asentimiento.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-403/2024 RGE.5515. Comparecencia del Sr. D. Adrián Mercado López, como promotor de la iniciativa, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: informar en relación a la materia que constituye el objeto de la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGE.17349. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Por lo tanto, puede subir a la mesa Adrián Mercado. Los turnos en el desarrollo serán: intervención de la persona invitada acerca del objeto de la iniciativa por tiempo de quince minutos, luego intervención de los grupos parlamentarios para pedir aclaraciones por diez minutos cada grupo parlamentario y contestación de la persona invitada por diez minutos. En casos excepcionales podremos abrir un turno para que los diputados miembros de esta comisión puedan pedir aclaraciones, a las que podrá contestar también el compareciente. Por lo tanto, damos comienzo a esta comparecencia. Adrián, tiene la palabra.

El Sr. **MERCADO LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos los comisionados y comisionadas. Es para mí un honor tener la oportunidad de estar otra vez aquí, en la Asamblea de Madrid, para comparecer e informar sobre la PROCI 4/23, que tiene por objeto instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que haga uso de su potestad reglamentaria e introduzca la posibilidad de cursar una materia optativa de derecho y cultura jurídica en el Bachillerato.

Primero, tengo que volver a dar las gracias al Grupo Parlamentario Socialista por haber asumido esta propuesta y haberla hecho suya, y animo al resto de los grupos a que también se sumen a ella si lo consideran oportuno.

Me gustaría comenzar esta comparecencia haciendo referencia a una frase a la que le tengo bastante cariño, ya que forma parte de uno de los primeros textos que mis compañeros, compañeras y yo tuvimos la oportunidad de leer en 1º de carrera; es del jurista argentino Carlos Santiago Nino, aparece en la exposición de motivos y dice así: "El derecho, como el aire, está en todas partes". Yo creo que todos los que estamos aquí estaremos de acuerdo si digo que el derecho, como realidad social, es algo que nos afecta a todos y a todas desde que nacemos, incluso antes. No obstante, si bien es cierto que, como realidad social, el derecho es reconocido por todos, como disciplina que estudia esa realidad social es prácticamente desconocido por la mayoría, a menos que acaben estudiando Derecho o algún tipo de carrera relacionada con las ciencias jurídicas; esto a diferencia de lo que ocurre con el resto de disciplinas, en las que las personas sí que tienen la oportunidad de adquirir aunque sea algunos conocimientos mínimos al respecto.

Pues bien, es por ello por lo que hoy aquí traigo una propuesta para instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que introduzca la posibilidad de cursar una materia introductoria al derecho en

la etapa del Bachillerato. La verdad es que se trata de una propuesta muy innovadora en el sentido de que los contenidos que se ofrecerían en esta asignatura nunca se han podido dar en el instituto, únicamente se han visto en las carreras universitarias.

Para defender esta propuesta parto de varios valores, principios y derechos fundamentales reconocidos en la Constitución: primero, del valor superior de nuestro ordenamiento jurídico de la libertad, reconocido en el artículo 1.1, que implica el reconocimiento de la autonomía de los individuos para elegir entre las diferentes opciones vitales de manera libre y consciente. Este valor superior casa muy bien con uno de los fundamentos del orden político y la paz social, reconocidos en el artículo 10.1, que es el del libre desarrollo de la personalidad, que constituye el principio que protege la configuración autónoma del propio plan de vida. Y luego nos vamos al artículo 27.2, en el que se establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Por lo tanto, cabe concluir que esa facultad de elegir entre las diferentes opciones vitales debe llevarse a cabo en el marco de nuestro sistema democrático y de los valores y derechos fundamentales. Por lo tanto, considero que, transmitiendo al alumnado conocimientos básicos sobre estos derechos fundamentales y sobre estos principios democráticos básicos, les ayudaríamos a ejercer su libertad y a desarrollar libremente su personalidad en el marco de nuestro Estado social y democrático de derecho.

Cabe señalar que esta tesis, además, ha sido confirmada por el legislador orgánico en la Ley Orgánica de Educación, pues en su artículo 1 se establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo es en la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la ciudadanía democrática. Asimismo, en su artículo 2 se dice que uno de los fines de dicho sistema es la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

En cuanto a la competencia de la Comunidad de Madrid para poder llevar a cabo esta propuesta, únicamente señalar que el consejero de Educación, Ciencia y Universidades es el competente en base a la legislación básica y de desarrollo sobre la materia de Educación para llevar a cabo una modificación de la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, que es la que en la actualidad regula estas materias optativas.

A continuación me gustaría hacer algunos apuntes de las razones que me han llevado a proponer que esta asignatura se introduzca en el Bachillerato y no antes. La primera de ellas es que es precisamente en esta etapa cuando los alumnos y alumnas comienzan a tener la capacidad suficiente para poder comprender los conceptos jurídicos y, sobre todo, para entender cómo afectan en su día a día. Es cierto que es factible que en el marco de otras asignaturas de etapas anteriores, como la recientemente creada Educación en Valores Cívicos y Éticos o en Geografía e Historia, hayan llevado a cabo algún tipo de reflexión sobre los derechos humanos en un sentido más amplio o similar; sin embargo, lo que esta asignatura buscaría precisamente es un análisis y reflexión superior del que se haya podido llevar a cabo en el marco de estas asignaturas en etapas anteriores.

Otra de las razones que me han llevado a proponer que se introduzca en el Bachillerato es el hecho de que es en esta etapa cuando el alumnado comienza a desarrollar su conciencia política, económica, cultural y social de una forma más autónoma, al margen de los tradicionales agentes de socialización que hasta ese momento le han transmitido la cultura dominante. Es por eso por lo que considero que, transmitiendo estos conocimientos mínimos, le estaríamos ayudando a desarrollar sus opiniones de manera más argumentada y fundamentada.

En otro orden de cosas, también cabe señalar el hecho de que la introducción de esta asignatura facilitaría a los alumnos y alumnas una decisión que tienen que tomar en poco tiempo, que es la de elegir la carrera que quieren estudiar. Es por ello por lo que, además, también considero que esta propuesta constituye un auténtico acto de justicia para con aquellos alumnos y alumnas que tienen inquietudes jurídicas, ya que son prácticamente los únicos que no tienen la oportunidad de probar su asignatura antes de entrar en la carrera universitaria.

Si atendemos al derecho comparado autonómico, cabe señalar un antecedente que es bastante interesante, en la Comunitat Valenciana, ya que en el año 2022 el Ejecutivo introdujo la posibilidad de cursar una materia denominada Cultura Jurídica y Democrática. Es más, yo hoy aquí les he traído un libro de texto de los que se están utilizando, para que ustedes puedan verlo, en cuyo índice podemos ver el tipo de contenido que se está ofreciendo: por ejemplo, la Unión Europea, los poderes del Estado, los derechos fundamentales, el derecho penal, la relación laboral, impuestos, etcétera; en definitiva, un resumen de lo más importante de nuestro ordenamiento jurídico, unos conocimientos que pueden ser muy útiles tanto al alumnado que acabe estudiando Derecho o cualquier otra carrera de ciencia jurídica como a aquellos que estudien cualquier carrera o incluso que no acaben estudiando ninguna.

En relación con el profesorado, hay que señalar que lo cierto es que se trata de una cuestión mucho más técnica que seguro que desde la Consejería de Educación saben solucionar mejor que yo. No obstante, me gustaría señalar lo que se está haciendo en la Comunitat Valenciana, puesto que allí, en esa comunidad, se está formando al profesorado de Secundaria a través del denominado Servicio de Formación al Profesorado, dentro del Área de FOL -formación y orientación laboral-; ello sin perjuicio de que también se está barajando la posibilidad de que sean los profesores de la universidad los que, en sesiones ad hoc, puedan formar a estos profesores o incluso los que den algunas clases magistrales a los chicos y chicas de Bachillerato.

Finalmente, me gustaría hacer hincapié también en la relación que creo que tiene esta propuesta con uno de los mandatos que la Constitución impone a los poderes públicos, que se encuentra en el artículo 9.2, que es el de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Yo considero que, transmitiendo estos conocimientos mínimos al alumnado, les estaríamos ayudando a participar de manera activa en la vida política, económica, cultural y social, así como a desarrollar su derecho a la participación en asuntos públicos, reconocido en el artículo 23 de la Constitución.



Asimismo, también me gustaría hacer otra reflexión al respecto de este concepto de igualdad material, ya que tradicionalmente se ha considerado que solo las clases altas podían participar en los asuntos públicos, precisamente porque habían sido ellas las que se habían formado en ciencias jurídicas y en derecho. Sin ir más lejos, tenemos el caso del siglo XIX, en el que se estableció un sufragio censitario. ¿Por qué? Porque la soberanía era nacional, la nación era un ente abstracto que no podía hablar por sí solo y se consideraba que solo unos pocos podían hablar por ella, aquellos que tenían una renta suficiente y que además se habían formado jurídicamente para poder participar de manera activa, quedando el resto relegados. Sin embargo, en la actualidad, en nuestra Constitución se establece que estamos en un Estado social y además se dice que la soberanía reside en el pueblo, es decir, en todos y cada uno de los españoles y españolas. Pues bien, yo creo que en un Estado social como el nuestro, en el que se proclama la soberanía popular, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que todos los alumnos y alumnas, con independencia de que hayan nacido en el seno de una familia de clase alta o en el seno de una familia de las clases populares, tengan la misma oportunidad de aprender las bases de nuestro ordenamiento jurídico aunque no acaben estudiando derecho, pues creo firmemente, señorías, que no hay fuerza capaz de doblegar a un pueblo que es consciente de sus derechos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Buenos días. Gracias, señora presidenta. Muchas gracias por su brillante intervención, señor Mercado. En principio, estoy de acuerdo con lo primero que ha dicho usted, que es que el saber no ocupa lugar; eso está claro, cuanto más se sepa, mejor, y cuanto más aprendan los alumnos, mejor, evidentemente. Lo que pasa es que en los planes de estudio no queda más remedio que acotar, porque no se da de sí para todo lo que se podría aprender. Entonces, nuestra postura respecto a la inclusión de esta asignatura de derecho y cultura jurídica como una materia optativa no es muy favorable y le voy a explicar por qué.

Hoy en día, los alumnos tienen unos niveles académicos que no son los más idóneos. Los informes PISA dan unos resultados bastante preocupantes. Nosotros consideramos que en esta etapa de estudios es más importante afianzar los conocimientos en materias troncales, como pueden ser la Historia, la Geografía, las Matemáticas, la Lengua, que necesitan ser reforzadas.

Y por supuesto que nos parece que tener un conocimiento adecuado del marco jurídico en el que nos desenvolvemos en la vida... Porque es verdad que el derecho está en todas partes y en algún momento de nuestra vida vamos a necesitar tener unos conocimientos básicos sobre cómo funciona el derecho, eso es evidente, pero también, como usted ha dicho que está en todas partes, se puede estudiar de una manera transversal en las asignaturas que estudiamos. El conocimiento de la Constitución, que es algo elemental, no tiene por qué implicar que exista una asignatura optativa de derecho, porque la Constitución es la ley de leyes, pero, claro, el derecho es una carrera o es un grado de cuatro años más dos de máster. Entonces, evidentemente, es verdad que es importante tener esas nociones básicas, pero no sé si es necesario que exista esa asignatura optativa.

Además, nosotros vemos un peligro ahí, que es el del adoctrinamiento, el del posible adoctrinamiento, el de que se le dé un enfoque ideológico que puede condicionar la mentalidad de unas personas que están formándose, y no nos parece que sea conveniente asumir ese riesgo. Además, en las asignaturas optativas, según tengo entendido, como son optativas, cada colegio o cada instituto puede establecer el contenido del currículo. Según tengo entendido; me lo aclara, si puede. Estoy viendo por ahí que alguien dice que no. Por eso he dicho que tengo la duda, pero en principio, ese peligro del adoctrinamiento ideológico está ahí; por lo tanto, no sé, no lo veo. Por ejemplo, en Cataluña hay una asignatura optativa que se llama Ciudadanía Política y Derecho y, bueno, dadas las circunstancias políticas en las que está ahora Cataluña, no sabemos muy bien qué les están diciendo a los estudiantes.

De cualquier manera, como esto se va a trasladar a la Comisión de Educación como proposición no de ley, en ese momento ahondaremos más en nuestros argumentos para posicionarnos respecto a esta iniciativa.

En cualquier caso, le doy las gracias, señor Mercado, porque es usted un ciudadano ejemplar, con inquietudes y que se molesta en preparar una iniciativa que claro que tiene su interés, en presentarla a esta Asamblea y en aportar en positivo a la mejora de la Administración, de los estudios y de la vida en general en esta comunidad; así que muchísimas gracias, señor Mercado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, muchas gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **ÁLVAREZ LEÓN**: Buenos días. Primero, gracias por la iniciativa y enhorabuena, porque es un buen trabajo. La exposición, además, ha sido muy correcta. Yo, por encuadrar el asunto, creo que lo que nos ha contado son los fundamentos tanto jurídicos como educativos como la posible organización. Totalmente de acuerdo.

En cuanto a los fundamentos jurídicos, efectivamente, hay perfecta posibilidad de incluir esta materia como una optativa ofertada por la comunidad autónoma, que es quien regula en este momento y quien tiene que publicar en el BOCM el temario, el currículo. No depende de cada centro, depende de la comunidad autónoma.

Y, en segundo lugar, en cuanto a la finalidad educativa, a los fundamentos educativos, yo creo que es evidente que no todo cabe en el sistema educativo, no se pueden hacer optativas específicas de cada cosa, pero también es cierto que la optatividad es calidad, y en Bachillerato hay unos criterios claramente establecidos de número mínimo de alumnos y tal. Es decir, que el hecho de que se oferte no significa que en todos los centros vaya a salir, pero es una asignatura que yo creo que es transversal -puede ser para alumnos de ciencias y para alumnos de humanidades y ciencias sociales-; que, efectivamente, es necesario que los ciudadanos tengan formación en el ordenamiento jurídico vigente y tengan formación en algo que, pues sí, es ideología: en la democracia. Es que, si consideramos que todo es ideología... Pues bien, no hay ningún problema, es la democracia.

El sistema jurídico que tenemos es un sistema democrático, concede una serie de derechos y de obligaciones a los ciudadanos que es bueno conocer y tiene una serie de mecanismos de funcionamiento que también es necesario conocer, y, desde ese punto de vista, yo creo que ya estaría todo dicho. Además, todos sabemos que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, y la ley que tenemos en vigor es una Constitución democrática y un sistema liberal que, nos guste o no - a mí sí me gusta, claro, pero independientemente de eso-, hay que cumplir y hay que conocer, y ya está.

Y a partir de ahí... Conocía la optativa que se imparte en Valencia. Y aquí enlazo con la segunda parte, en cuanto a la organización de este asunto. Efectivamente, son los profesores de FOL quienes lo pueden dar, son los más indicados. Los profesores de FOL ahora mismo tienen unas competencias o una materia que se llama Formación Profesional, pero anda por ahí un poco perdida, pero hay profesorado para impartirlo. Es cierto que, de una forma transversal, se ven muchas materias: todo lo que es el ordenamiento jurídico e incluso se puede hacer un recorrido histórico de cómo hemos llegado hasta aquí y hacia dónde vamos; que se puede hablar de las diferentes organizaciones de los diferentes sistemas democráticos que hay ahora, de un sistema republicano, un sistema presidencialista, un sistema monárquico, una democracia parlamentaria..., y yo creo que eso es bueno; que se puede hablar también, como se hace en Valencia, de los mecanismos de participación -que es muy interesante-, de lo que es una Constitución..., todo eso se puede ver perfectamente y hacer un desarrollo diacrónico y sincrónico.

Y me parece que es una optativa que tendría mucho sentido, que aporta, que no quita nada, sino que aporta más y, en definitiva, a nosotros nos parece muy interesante. Y, lo dicho, te felicito por la iniciativa y, desde luego, nosotros la asumimos y la vamos a proponer. Me parece muy interesante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Mercado, por estar de nuevo en la Asamblea. Sorprende que tengas ganas de volver, mes y medio después, mucha gente sale huyendo, pero, en realidad, es un sitio en el que ves que es fácil hablar, se te escucha y, en este caso, se te escucha por una propuesta que yo creo que tiene muchísimo sentido, que es la de la introducción de una asignatura optativa de derecho y de cultura jurídica en Bachillerato.

El mayor problema de esto -lo hablaba el otro día con Esteban- es que activar optativas es muy difícil porque requiere un número mínimo de alumnos. Yo creo que en la optatividad se juega una parte fundamental de la calidad educativa, que está muy resentida tanto en Bachillerato como en la universidad, donde desde cuando yo estudiaba hasta ahora han desaparecido un número enorme de optativas, porque es muy difícil activarlas, y creo en ese sentido que, en cualquier caso, esta propuesta debería salir adelante.

Me ha alegrado mucho que hayas empezado citando a Carlos Santiago Nino, eso de "el derecho, como el aire, está en todas partes", que es un comentario que a mí me alegra leer, porque es una reflexión que él hace a propósito también de la filosofía del derecho de Hegel, que es quien piensa por primera vez que el derecho está en todas partes; con una noción muy amplia de derecho, en la que derecho, desde luego, es cualquier institución, o sea, que cualquier institución supone una suerte de normatividad hecha piedra, con la que uno se tropieza, y explica muy bien cómo se dan los conflictos de normatividades, desde la cola del paro a la cola del supermercado a cualquier institución. Establece un régimen de causalidad normativa que yo creo que Carlos Santiago Nino identificó muy bien.

En ese sentido, creo que sería fundamental poder leer este tipo de cosas en una asignatura en Bachillerato. Yo tengo mucha fe en el estudiantado de Bachillerato. Yo no temo mucho el adoctrinamiento, y le voy a poner un ejemplo. Yo creo que, de la misma manera que se puede leer en Bachillerato a Platón y a Aristóteles, de los cuales muchas cosas hoy nos horrorizarían, sobre la esclavitud, justificaciones de la esclavitud, yo creo que no habría problemas para poder leer en Bachillerato a un Kelsen, a un Bobbio o a un Carl Schmitt, un jurista que participó del régimen nazi, que tiene muchas ideas con las que uno no tiene que estar o no debería estar de acuerdo, pero que, sin duda, tiene textos fundamentales para comprender los debates jurídicos del siglo XX y muchos conflictos enteramente actuales, porque muchos conflictos de los que tienen los juristas en los años veinte o treinta son los conflictos que se ven hoy; insisto: que se ven hoy. Es decir, cuando hoy abre uno el periódico, encuentra réplicas exactas de debates jurídicos que tuvo Kelsen con Carl Schmitt. Entonces, yo tengo mucha fe en que el alumnado de Bachillerato, por un lado, para distinguir entre que haya una ley de leyes y leyes cualesquiera, para distinguir entre lo que es la formación o la función o el desarrollo del ordenamiento jurídico vigente, que es diferente de la fundamentación de ese orden jurídico vigente, tiene herramientas de sobra y para distinguir, digamos, qué es adoctrinamiento de qué no; sobre todo si le das textos de todos los tipos, de la misma manera que ni Platón dice lo mismo que Aristóteles y, de nuevo, muchas cosas nos horrorizarían.

Me ha hecho también ilusión la reflexión de corte material que has realizado, porque, si uno observa hoy quiénes acceden a los puestos más altos de la judicatura o incluso a la carrera académica como profesores de Derecho, se da cuenta de que, por regla general -y esa estadística está ahí-, la mayor parte de los diplomáticos tiene diplomáticos en su familia; es decir, o adquieres o se te contagia el gusanillo por el derecho y la filosofía del derecho en Bachillerato, o se te contagia en casa, y yo prefiero que se te contagie o que se te pueda contagiar, digamos, en el instituto, en los centros de formación, y que desde pequeño tengas acceso a este tipo de cosas, porque si no, claro, si en tu casa hay libros de derecho, si tus padres hablan de derecho, pues es más fácil que acabes dedicándote al derecho y que acabes luego opositando. Si no, fíjense en quiénes opositan para llegar a jueces o en quiénes opositan para llegar a diplomáticos. Yo creo que eso, en una democracia avanzada, tiene que intentar corregirse.

Yo le doy las gracias, le doy también las gracias al Grupo Socialista por haber activado esta PROCI aquí, y espero que se pueda asumir en la Comisión de Educación de manera favorable. Después le pediré que me enseñe el libro, que tengo mucha curiosidad, y luego le preguntaré cómo lo haría

usted, si tiene alguna idea, qué corregiría, si piensa que sería mejor textos, si piensa que sería mejor comentarios de texto..., qué tipo de currículum cree usted que sería el idóneo. Muchas gracias, presidenta; gracias, señor Mercado, y nada... Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ARRIBAS DEL BARRIO**: Buenos días. Gracias, presidenta. Gracias, compareciente; gracias, señor Mercado, por volver a estar con nosotros. Veo que la experiencia le gustó y viene motivado. Le agradezco que venga y que presente la iniciativa precisamente en esta Comisión de Participación para poder..., aunque no somos los competentes para luego desarrollarlo, sí, por lo menos, para conocerlo y para tratarlo.

Creo que la exposición que nos ha hecho ha sido muy buena. Creo que toda la exposición de motivos -nueve folios, ni más ni menos, que se dice pronto, pero hay que ponerse a escribirlos- es motivo de felicitarle por el trabajo que ha realizado, y eso puede augurarle incluso un futuro brillante como jurista, porque ese trabajo no es sencillo, y sorprende gratamente que un alumno de Derecho lo prepare como usted lo ha preparado, porque se nota preparación y se notan horas de estudio, que no es tan normal en los tiempos que corren.

No tengo más que decirle que agradecerle de nuevo que haya venido; que espero que, tras ser asumida por el Grupo Socialista en la Comisión de Educación, mis compañeros ya le dediquen la atención que merece al trabajo que usted ha hecho, y decirle y pedirle que, si tiene oportunidad, vuelva a estar con nosotros y nos siga trayendo iniciativas como esta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. A continuación puede usted responder a los portavoces.

El Sr. **MERCADO LÓPEZ**: Muchas gracias por sus comentarios, tanto de apoyo como de crítica constructiva. Quería comenzar respondiendo a la diputada de Vox al respecto de algunas de las cosas que ha comentado. Primero, entiendo su preocupación al respecto de acotar los planes de estudio y de la necesidad de reforzar algunos contenidos. Claro está que es importante reforzar contenidos que ya se han dado en el marco de otras asignaturas anteriormente, incluidas asignaturas como la Educación en Valores Cívicos y Éticos o Geografía e Historia, en la que, por cierto, hace poco, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha introducido algún contenido muy básico sobre el tema de la Constitución, de la legalidad y de la judicatura. Por lo tanto, en ese aspecto, entiendo su preocupación, pero considero que la introducción de esta materia optativa ayudaría, como ya he dicho antes, a llevar a cabo una reflexión superior de lo que ya se haya podido llevar a cabo en el marco de estas asignaturas anteriores.

Además, yo creo que es importante garantizar que todos los alumnos y alumnas tengan la oportunidad de conocer unas bases mínimas de nuestro ordenamiento, más que nada para facilitarles la vida, en el sentido de que se les está facilitando la participación en asuntos públicos, que es algo que va a ser muy importante durante toda su vida en un país democrático como el nuestro. Entonces, yo creo que eso es importante.

Al respecto del posible adoctrinamiento, señalar que es cierto que en el artículo 27.3 de la Constitución se establece que los padres tienen derecho a elegir la educación moral que prefieran para sus hijos y tal. No obstante, ese artículo hay que entenderlo también con el anterior, con el apartado 2 que he mencionado, que habla de que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Es decir, desde mi punto de vista, la introducción de contenidos relativos a la parte dogmática de nuestra Constitución -que es la parte, como decía Esteban, más ideológica, una ideología que es la que el constituyente incorporó al texto constitucional- yo creo que no podría llegar a ser considerado adoctrinamiento, sin perjuicio de que cualquier exceso, al igual que en cualquier otra asignatura o en cualquier otro ámbito, puede ser malo, por supuesto. En eso estamos de acuerdo.

Por lo demás, han sido comentarios sobre todo de apoyo los que me han hecho o críticas muy sencillas. Al PSOE y a Más Madrid, darles las gracias también por su apoyo a la propuesta, por estar totalmente de acuerdo y por estar de acuerdo con mis reflexiones desde una perspectiva social de lo que hemos comentado, y al portavoz del PP, también, darle las gracias por sus comentarios, y espero que en la Comisión de Educación se lleve a cabo un debate interesante, que estaré atento a él. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, Adrián. Disfrutamos con tu presencia en esta comisión y te agradecemos una vez más que hayas venido a compartir tus inquietudes, tus preocupaciones y, sobre todo, tus propuestas; muchas gracias.

El Sr. **MERCADO LÓPEZ**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación vamos a dar paso al punto tercero del orden del día.

**C-618/2024 RGEP.8458. Comparecencia del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, Promotor de la Propuesta Ciudadana PROCI-1/2024 RGEP.6/24, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar en relación con la materia que constituye el objeto de la PROCI-1/2024 RGEP.6/24. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Seguiremos el mismo turno de intervenciones que en el punto anterior. *(Pausa.)* Raúl, tienes la palabra por un tiempo de quince minutos; gracias.

El Sr. **DE PABLO HERNÁNDEZ**: Nosotros, los madrileños, disponemos de centros de salud y hospitales clínicos públicos, ¿verdad?, ¿por qué no los pueden tener nuestros animales domésticos? Tienen los mismos derechos.

Hace poco salió la Ley de Bienestar Animal, un gran logro para los animales domésticos y no domésticos, pero si queremos que los dueños de los animales de compañía tengan las mismas oportunidades, debemos avanzar en sus derechos, como al de una atención clínica veterinaria pública

de calidad. Ellos fueron los héroes durante la pandemia del coronavirus, haciendo compañía a las personas que estaban solas, o cuando ha pasado alguna calamidad, como derrumbes, desapariciones de personas, detección de drogas y explosivos -por desgracia, incluso también atentados-, o incluso haciendo de animales de terapia para los colectivos más vulnerables. ¿Qué mejor reconocimiento y recompensa que tengan un servicio público de salud, al igual que nosotros?

Debemos de dar este paso ya no solo por ellos, sino por los ciudadanos, que cuando van al veterinario cuando sus animales domésticos se enferman y hay que operarlos por algún problema, por causas naturales o no, se enfrentan a precios no solo abusivos: algunas personas se lo pueden permitir; otras, por desgracia, no. Las desparasitaciones o las vacunas para la rabia oscilan entre los 50 y 80 euros, y las operaciones, desde los 700 o pueden llegar a los 1.200 euros, porque dentro de ese presupuesto está el pre y posoperatorio y la hospitalización, siempre y cuando no haya, por suerte, complicaciones y se tenga que quedar más días. Pueden rondar hasta los 1.400 euros o más. Eso, las operaciones, las vacunas. Pero luego también está que, por desgracia, el animal doméstico fallezca en el domicilio por causas como golpes de calor, donde la retirada del cuerpo cuesta 400 euros, o la eutanasia te cuesta 90 euros si la quieres conjunta o más de 200 euros si la quieres individual. Ya de por sí, con el dolor de perder a tu animal doméstico sufres emocionalmente y también sufres económicamente, y, sinceramente, tal y como están las cosas en la economía, a distintos niveles...

Se puede realizar un estudio de viabilidad para la implantación de dicho sistema de clínicas veterinarias y hospitales públicos veterinarios, con el fin de que los madrileños que tengan animales de compañía no sufran tanto económicamente, ya que supone unos gastos muy grandes.

Creo que esta propuesta ciudadana no es solo para los animales domésticos, sino que también es para los dueños de los mismos. Y quiero finalizar con un dato: en la ciudad de Madrid hay censados 396.303 animales domésticos, según un informe de 21 de agosto de 2003 publicado por el periódico El País. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación iniciamos el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Buenos días, señor De Pablo; muchas gracias por su intervención. Lamentablemente, yo le voy a decir que no estoy de acuerdo con su propuesta ciudadana y, además, le voy a explicar por qué y le voy a hacer una serie de preguntas, por si me las puede usted contestar.

En su propuesta ciudadana, aparte de decir que quieren crear una red de clínicas veterinarias y hospitales veterinarios públicos, también hablan de que quieren realizar un estudio sobre la implementación de un servicio público de salud para los animales domésticos que pueda generar nuevos ingresos para las arcas autonómicas con ocasión de la financiación de dicho servicio público de salud para los animales domésticos. Me gustaría que me explicara cómo se pueden generar nuevos ingresos para las arcas autonómicas con un servicio público. Me gustaría muchísimo saber la fórmula, porque, en cualquier caso, si el servicio es gratuito, la verdad, tal y como está el sistema de salud de la



Comunidad de Madrid, con las listas de espera que hay, con los problemas financieros, creo que hay otras prioridades antes que la de los animales domésticos. Me parece maravilloso que la gente quiera tener mascotas, pero no es ninguna obligación tener una mascota, y cuando uno adquiere la mascota sabe que hay unos requisitos mínimos y obligatorios que tiene que cumplir, como es la vacunación de la rabia y la cartilla de vacunación y alguna cosa más, pero lo demás lo tiene que asumir, porque ya sabe lo que hay. Lo que no podemos hacer es humanizar a los animales, que es lo que se está haciendo: humanizar a los animales. Yo creo que primero tenemos que cubrir las necesidades de las personas, de los seres humanos.

En cuanto a los precios abusivos de las clínicas veterinarias, es muy probable que tenga usted razón y que sean abusivos. A lo mejor se podría establecer un sistema para controlar o marcar unos baremos, buscar una fórmula para que no puedan hacer esa gestión abusiva de esos precios; pero claro, por otra parte, son clínicas privadas y hay competencia; cada uno puede elegir a dónde va o a dónde no va.

Entonces, sinceramente, a mí me parece muy bien que cuidemos a nuestros animales, que cuidemos a nuestras mascotas, que nos hagan compañía, que las queramos mucho y que exista una ley de bienestar animal que garantice que no se las pueda maltratar, siempre y cuando no se incluyan artículos disparatados en esa ley, pero las personas, los seres humanos, también tenemos que asumir nuestras responsabilidades y, si queremos tener una mascota, ya sabemos lo que conlleva.

Así es que muchas gracias de todas maneras por presentar esta proposición ciudadana, que además, como sabemos también que la va a asumir el Grupo Más Madrid, se debatirá más en profundidad en la comisión correspondiente, y le reitero el agradecimiento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MENA ROMERO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor De Pablo. Gracias por esta iniciativa. Como vemos, cada vez está siendo ya más fácil que pueda venir la ciudadanía y la sociedad civil a esta Asamblea a comparecer y a escuchar sus propuestas.

Nuestro grupo, evidentemente, estaremos encantados de debatir esta proposición no de ley que entiendo que irá a la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, ya que ha sido asumida por el Grupo Parlamentario Más Madrid. Y es que para nosotros no estamos hablando de que los animales sean solo mascotas, es que, de verdad, estamos viendo que cada vez hay personas que necesitan más de esa compañía. No estamos hablando de lujo, es que estamos hablando de que ahora, con las enfermedades mentales que están surgiendo... Es que directamente no sé ni cómo catalogarlo, porque los niños con TEA, ya solamente las personas invidentes..., es que estamos hablando de que no es un capricho.

Evidentemente, ya sabemos cómo está la sanidad en esta comunidad, pero es que no tiene nada que ver. Vamos a intentar que también estas personas -que para ellos es una ayuda a su salud-



puedan tener estos animales y que no sea catalogado como un lujo. Es que estamos hablando de cosas distintas.

La verdad es que tampoco quería yo extenderme en esta iniciativa. Como ya se ha dicho, la vamos a debatir en la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura y creo que será el momento de... A lo mejor sí que es verdad que se podría dar una vuelta a cómo está redactada, no la exposición de motivos sino lo que vamos a votar, que posiblemente sería mejor hacer primero el informe y valorarlo y después, la puesta en marcha, pero, vamos, creemos que es una iniciativa tan humana como muchas otras que han venido aquí o incluso más. Así que muchas gracias por su comparecencia y encantada de tenerle aquí, que no recordábamos que ya había estado usted en esta comisión en la legislatura pasada, así que esperemos verle de nuevo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra Más Madrid.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor De Pablo, por la exposición de su propuesta ciudadana, que, efectivamente, Más Madrid pretende asumir y, obviamente, creemos que es muy positiva, no tanto por el tenor literal del articulado que usted ha puesto en la propuesta ciudadana -creo que, como ha dicho la diputada del Partido Socialista, de eso se podrá debatir en su momento e incluso enmendar y perfeccionar-, pero sí creo que en el espíritu de lo que usted pretende con esta propuesta ciudadana, que yo creo que no es otro que el que exista un servicio veterinario público para aquellas personas que, en un momento determinado en el cual, por desgracia, cualquiera puede llegar a caer, no tengan los recursos suficientes como para dar una atención sanitaria correcta a sus animales de compañía. Creo que es bastante positivo que reflexionemos en la Asamblea de Madrid sobre este asunto.

No es, además, ninguna cosa revolucionaria. Roma hace bien poco ha anunciado la apertura de un hospital veterinario público en la ciudad precisamente para que exista un servicio veterinario 24 horas abierto, para que aquellas personas o aquellos animales que se encuentran en la vía pública puedan tener un servicio determinado, e incluso en la Comunidad de Madrid se tienen determinadas cuestiones conveniadas con el Colegio de Veterinarios para que, en un momento determinado, puedan existir estas cuestiones.

Quiero llamarles la atención simplemente en un tema que no es de nadie pero es de todos, que, efectivamente, es una problemática que existe, que son, por ejemplo, las colonias felinas que existen en la vía pública, que no son de nadie y son de todos, que forman parte de la responsabilidad municipal y que, obviamente, necesitan una atención veterinaria. ¿Esta atención veterinaria quién se la va a dar? Pues, obviamente, nosotros pensamos que no puede ser que sean los cuidadores de estas colonias los que corran con todos los gastos de estos gatos callejeros, porque, además, va en beneficio de todos. Obviamente, si hay animales en la vía pública, que además no se pueden sacrificar porque así lo dice la ley, tendrán que tener una correcta atención veterinaria, y esta atención veterinaria, obviamente, tiene que recaer en un servicio veterinario público.

También en la Comunidad de Madrid existe un centro de animales de compañía en Colmenar Viejo que da servicio a los pequeños municipios, en este caso, del norte de la región. Nosotros pensamos que debería haber al menos otro centro similar en el sur de la región que, a su vez, diera...

O sea que, como ven, afortunadamente, las sociedades, y también la sociedad española, están avanzando en este sentido, y creemos que es necesario debatir sobre esta cuestión, como digo, más allá del tenor literal del articulado que nos trae aquí hoy el señor De Pablo y que, sin duda, podremos debatir y enmendar en su momento, cuando corresponda el debate en profundidad de esta propuesta. Así que muchas gracias, señor De Pablo, por la propuesta, y creo que desde nuestro grupo parlamentario, desde luego, vamos a intentar que se apruebe. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ARRIBAS DEL BARRIO**: Gracias, presidenta. Gracias, señor De Pablo, por venir a la Asamblea a comparecer ante esta Comisión de Participación. Solamente una... Respecto a lo que dice en su exposición de motivos, sin duda, nosotros necesitamos más datos para abordar con profundidad el asunto que motiva su comparecencia hoy aquí.

Simplemente, una pregunta o una reflexión respecto a lo que usted ha dicho: los mismos derechos las personas o los animales; en mi opinión y en la de este grupo, por supuesto que no, cada uno tiene sus derechos, pero no comparables en ningún caso.

Pero bueno, en todo caso, como la iniciativa ha sido asumida por el Grupo Parlamentario Más Madrid, estoy seguro de que será estudiada con detenimiento por parte de mis compañeros en la Comisión de Medio Ambiente, y agradecerle su comparecencia y la explicación que ha dado en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Un turno de diez minutos para Raúl de Pablo, por si quiere contestar.

El Sr. **DE PABLO HERNÁNDEZ**: Bueno, lo primero, agradeceremos a todos por escuchar. Lo segundo, no soy de ese tipo de personas, pero la sanidad pública para las personas está así porque se privatiza tanto; si no se privatizara tanto y fuera el dinero de las arcas públicas para lo público, seríamos la comunidad autónoma con la mejor sanidad que hay. Yo tengo un amigo trans y el pobrecillo mío se las ve y se las desea con las listas de espera. Si se hiciera pública toda la sanidad pública, en vez de llevarse mordidas, tajadas o como quieran llamarlo...

El Sr. **ARRIBAS DEL BARRIO**: Señora presidenta, ruego llame al orden, a la cuestión, al señor compareciente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estamos en la casa de la palabra, porque esta es donde se debaten los temas, en la Asamblea de Madrid. Sí es verdad que los ciudadanos ejercen un derecho, hacen su

petición a esta Cámara con un objeto concreto. Por lo tanto, sí le rogaría que se ciñera al objeto concreto de la petición que ha presentado.

El Sr. **DE PABLO HERNÁNDEZ**: Sí, perdón. Vale.

La Sra. **PRESIDENTA**: Si luego quiere, en otro momento, presentar otra iniciativa como la que hoy ha traído aquí, pero referida a los temas de sanidad, sabe que está en su perfecto derecho. Gracias.

El Sr. **DE PABLO HERNÁNDEZ**: Resumiendo, sinceramente, las personas y los animales tendremos que tener los mismos derechos. Como bien ha dicho la compañera del PSOE, ies que tienen ese derecho! No se puede comparar... no hay comparación alguna. Los animales y las personas... Vamos, yo personalmente tengo un perro y es que sería capaz de vender lo más preciado mío para que él pudiera tener una mejor calidad de vida. Sinceramente, yo creo que esta propuesta es la voz de todas las personas que tienen perro, tanto sea de terapia como de compañía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Continuamos, por lo tanto, con el orden del día. Pasamos al último punto.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta? *(Pausa.)* Muy bien. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 10 horas y 27 minutos).*

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid